

ENTIDAD 914

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud) es el ente de regulación y control de los actores del sector, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población y la efectiva realización del derecho a gozar las prestaciones de salud establecidas en la legislación vigente. Ello está regulado en el marco de las Leyes N° 23.660, N° 23.661, N° 24.754 y N° 26.682, los Decretos N° 1.615/96, N° 1.141/96, N° 762/97, N° 405/98, N° 1.305/03, N° 1.547/07, N° 366/12, N° 1.198/12 y la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y demás normas complementarias.

La estructura organizativa vigente fue aprobada por el Decreto N° 2.710/12. Asimismo, por Decisión Administrativa N° 356/2015 y Resoluciones N° 2.621/2013, N° 841/2015 y N° 952/2015 de la SSSalud, se incorporaron nuevos niveles de conducción (Coordinaciones) y sus áreas de incumbencias, en el ámbito de las distintas unidades de la Superintendencia de Servicios de Salud. Posteriormente, por Resoluciones N° 126/2016, N° 407/16, N° 409/16, N° E 268/17, N° 144/2018, respectivamente, se crearon la Unidad de Modernización Institucional en la órbita de la Coordinación Operativa, el Observatorio de Precios en la órbita de la Gerencia de Gestión Estratégica, la Subgerencia de Evaluación de Costos, el Registro Nacional de Juicios de Amparos en Salud en el ámbito de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Comité de Calidad y la Comisión Asesora Técnica de Compra Conjunta de Medicamentos e Insumos bajo la responsabilidad funcional de la Coordinación Operativa, todas unidades de su dependencia.

Para el cumplimiento de su misión la Superintendencia de Servicios de Salud tiene como objetivos:

1. Regular y supervisar los servicios de salud con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, afianzando el equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores, en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social.
2. Dictar las normas para reglamentar las modalidades del desenvolvimiento de las actividades de regulación y control del Organismo.
3. Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud integrado por los Agentes del Seguro de Salud, de las Empresas de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones, de los prestadores intervinientes y de toda otra entidad prestadora o financiadora de prestaciones médico-asistenciales.
4. Aprobar las solicitudes de propuestas de ingreso al Sistema de Salud de las entidades que así lo soliciten, y promover la intervención de las mismas para asegurar la continuidad y normalización de las prestaciones de salud.
5. Aprobar el Programa de Prestaciones Médicas.
6. Asegurar y controlar la libertad de elección de obras sociales de los beneficiarios del sistema, así como garantizar su acceso efectivo.
7. Realizar, una vez al año, la rendición de lo actuado por el organismo en Audiencia Pública.
8. Efectuar el contralor del cumplimiento de las obligaciones éticas correspondientes al organismo y a todos sus dependientes y desarrollar mecanismos de control y procesos contra fraude y corrupción.
9. Verificar la eficiencia y eficacia en la ejecución del Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud y los planes operativos anuales, y desarrollar las medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.
10. Implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros por prestaciones de alto impacto económico y que

demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.

11. Desarrollar e implementar Programas de Prevención de patologías de alto impacto económico y de aquellas que demanden una atención prolongada en el tiempo, y de Promoción de la Salud para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Consecuencia de su misión y objetivos, la Superintendencia de Servicios de Salud tiene previsto la ejecución de los siguientes objetivos políticos generales durante el desarrollo del ejercicio 2022:

- Fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, y del Programa Nacional de Garantía de Calidad, en las prestaciones brindadas y los niveles de satisfacción de los beneficiarios.
- Asegurar el respeto y la promoción de los derechos de los beneficiarios del Sistema, garantizando el ejercicio de la libre opción de cambio entre Obras Sociales por parte de los mismos.
- Fiscalizar en materia administrativa, financiera, contable, prestacional y social, el desempeño de las Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga en todo el país, fortaleciendo el control sobre los fondos que se administran en el Sistema y sus obligaciones respecto del Fondo Solidario de Redistribución, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de los Agentes del Seguro de Salud; y supervisando los nomencladores de prestaciones básicas para personas con capacidades diferentes.
- Asegurar a los beneficiarios de las obras sociales el acceso a la información brindada por la Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, mediante la implementación de nuevos servicios y el mejoramiento de los existentes.
- Desarrollar los instrumentos adecuados para la integración del Sistema de Salud, consensuando acuerdos de cobertura, partiendo del nivel básico garantizado, conforme las pautas particulares de cada región, mecanismo de detección de duplicidad o superposición de coberturas y otras acciones requeridas acorde con las metas establecidas en concordancia con el Ministerio de Salud de la Nación (Plan Federal de Salud).
- Continuar con el monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, tanto en la porción destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las Obras Sociales y los aportes mínimos por beneficiario (Subsidio Automático Normativo de Obras Sociales – SANO), como la destinada a los Subsidios de Mitigación de Asimetrías (SUMA); al Régimen de Trabajo Especial, simplificado para pequeños contribuyentes, personal de casas particulares, entre otros (SUMARTE); y al Subsidio para Mayores de Setenta Años (SUMA70); a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de “Integración” (Decreto N° 904/2016) y la aplicada a financiar las prestaciones de alto costo y baja incidencia y tratamiento prolongado de patologías crónicas.
- Desarrollar, junto al Ministerio de Salud de la Nación, los Programas de Prevención de Enfermedades, en el marco del Plan Federal de Salud.
- Concretar una administración eficiente de los Registros Nacionales a su cargo (de Prestadores, de Obras Sociales y de Empresas de Medicina Prepaga), así como del padrón de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Controlar el funcionamiento correcto del mecanismo de débito automático desde la recaudación de las Obras Sociales hacia los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que posean efectores propios.
- Ampliar el espectro de desconcentración del Organismo prosiguiendo con la apertura de delegaciones en las jurisdicciones provinciales.
- Continuar con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia y de patologías crónicas, atendiendo las necesidades de la totalidad de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en todo el país.

- Continuar con la financiación de las campañas de prevención, a fin de obtener una reducción de los costos de atención de enfermedades y un mejoramiento general en los indicadores de salud de la población.
- Continuar con la ejecución de compras consolidadas en virtud del convenio marco vigente entre el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de la Provincia de Buenos Aires y la SSSalud, respecto de aquellos medicamentos y /o dispositivos e insumos médicos que se establezcan o prioricen.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	45.295.354.000
<b>TOTAL</b>			<b>45.295.354.000</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>45.295.354.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.797.465.235</b>
Personal Permanente	876.690.350
Servicios Extraordinarios	112.981.829
Asistencia Social al Personal	140.225.864
Gabinete de autoridades superiores	8.193.224
Personal contratado	1.659.373.968
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>349.724.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.321.674
Textiles y Vestuario	9.815.167
Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.970.969
Productos de Cuero y Caucho	657.164
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	250.680.112
Productos de Minerales No Metálicos	1.376.425
Productos Metálicos	923.686
Minerales	2.742
Otros Bienes de Consumo	45.976.061
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.065.813.000</b>
Servicios Básicos	155.397.672
Alquileres y Derechos	393.794.178
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	124.040.644
Servicios Técnicos y Profesionales	112.640.022
Servicios Comerciales y Financieros	204.247.375
Pasajes y Viáticos	11.792.976
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	36.882.701
Otros Servicios	27.017.432
<b>Bienes de Uso</b>	<b>18.341.000</b>
Maquinaria y Equipo	15.941.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	2.350.000
<b>Transferencias</b>	<b>41.064.010.765</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	41.061.284.765
Transferencias al Exterior	2.726.000

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	45.295.354.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	41.536.609.000
Ingresos No Tributarios	72.053.444
Rentas de la Propiedad	3.686.691.556
II) Gastos Corrientes	45.277.013.000
Gastos de Consumo	4.212.336.401
Impuestos Directos	665.834
Transferencias Corrientes	41.064.010.765
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	18.341.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	18.341.000
Inversión Real Directa	18.341.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	45.295.354.000
VII) Gastos Totales (II + V)	45.295.354.000
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	0
IX) Contribuciones Figurativas	0
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0
Inversión Financiera	0

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>45.295.354.000</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>72.053.444</b>
Multas	42.115.964
Multas por Infracciones	42.115.964
Otros	29.937.480
No Especificados	29.937.480
<b>Aportes y Contribuciones</b>	<b>41.536.609.000</b>
Otras Contribuciones	41.536.609.000
Otras Entidades	41.536.609.000
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>3.686.691.556</b>
Intereses por Depósitos	2.563.428.872
Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	2.563.428.872
Intereses por Títulos y Valores	1.123.262.684
Intereses por Títulos y Valores en Moneda Nacional	1.123.262.684



## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		2.788.376.359	248	0
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	635.475.886	187	0
63	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	41.871.501.755	28	0
<b>TOTAL</b>			<b>45.295.354.000</b>	<b>463</b>	<b>0</b>

**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, los destinados a trazar las políticas del área y los derivados de las actividades de dirección y apoyo administrativo.

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.788.376.359</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.857.214.784</b>
Personal Permanente	368.324.924
Servicios Extraordinarios	70.624.599
Asistencia Social al Personal	77.329.731
Gabinete de autoridades superiores	8.193.224
Personal contratado	1.332.742.306
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>29.790.610</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.951.974
Textiles y Vestuario	5.631.142
Productos de Papel, Cartón e Impresos	675.271
Productos de Cuero y Caucho	1.853
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	947.108
Productos de Minerales No Metálicos	255.091
Productos Metálicos	89.147
Minerales	1.853
Otros Bienes de Consumo	17.237.171
<b>Servicios No Personales</b>	<b>883.803.965</b>
Servicios Básicos	112.334.485
Alquileres y Derechos	350.470.472
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	81.398.110
Servicios Técnicos y Profesionales	84.986.862
Servicios Comerciales y Financieros	189.439.292
Pasajes y Viáticos	7.221.014
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	33.868.643
Otros Servicios	24.085.087
<b>Bienes de Uso</b>	<b>14.841.000</b>
Maquinaria y Equipo	13.941.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	850.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.726.000</b>
Transferencias al Exterior	2.726.000

PROGRAMA 50

**REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se viabiliza la normatización, regulación y fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los Agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluidas las Empresas de Medicina Prepaga.

Se destacan la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de HIV/Sida, drogodependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de Obras Sociales por parte de los beneficiarios, y del régimen de débito automático con relación a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y a los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las Obras Sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas – contables – jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las Obras Sociales y de su presupuesto y control; la liquidación de las Obras Sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las Obras Sociales, prestadores, Empresas de Medicina Prepaga, Agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud, Obras Sociales universitarias, Obras Sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados del servicio doméstico.

Dentro del programa en ejecución, otras acciones destacables son las siguientes:

- Continuar el desarrollo y el fortalecimiento de programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.
- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.
- Continuar con el monitoreo de las acciones de registro, fiscalización -en materia administrativa, financiera, prestacional y social- del desempeño de las Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, fortaleciendo el control del uso de los fondos del sistema, desarrollando una evaluación -en forma permanente- de la solvencia de estos Agentes del Seguro de Salud, de sus estructuras

de costos, sistema de precios y demás actividades tendientes a asegurar su eficiencia y la información adecuada a los beneficiarios de dicho sistema.

- Continuar con la instalación de las Delegaciones Provinciales de esta Superintendencia donde todavía no están habilitadas.
- Completar el plan integral de informatización y fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Superintendencia y de su Red Territorial.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	200
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	4
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	20
Extensión del Servicio en el Territorio	Delegación en Funcionamiento	32
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	160
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	33.192
Servicio de Información Telefónica	Consulta	160.189
Sistematización de Estadísticas	Informe Educativo	530

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	616.589.659
03	Atención de las Delegaciones en Todo el País	Superintendencia de Servicios de Salud	18.886.227
<b>TOTAL:</b>			<b>635.475.886</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>635.475.886</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>457.814.684</b>
Personal Permanente	450.695.524
Asistencia Social al Personal	7.119.160
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>65.415.736</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.594.281
Textiles y Vestuario	4.172.749
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.152.727
Productos de Cuero y Caucho	655.311
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.253.059
Productos de Minerales No Metálicos	793.609
Productos Metálicos	508.252
Minerales	889
Otros Bienes de Consumo	16.284.859
<b>Servicios No Personales</b>	<b>109.995.466</b>
Servicios Básicos	36.032.370
Alquileres y Derechos	32.983.506
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.170.524
Servicios Técnicos y Profesionales	11.614.200
Servicios Comerciales y Financieros	4.297.001
Pasajes y Viáticos	4.321.962
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.014.058
Otros Servicios	2.561.845
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.250.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.250.000
Activos Intangibles	1.000.000



PROGRAMA 63

**ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como misión asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud (comprendidos en la Ley N° 23.661) tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia; y a las patologías crónicas de cobertura prolongada.

Para cumplir con su misión lleva adelante el Programa de Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, desarrollando las acciones necesarias para la financiación de prestaciones médicas de trasplantes e intervenciones de alta complejidad; tratamientos para pacientes hemofílicos; tratamientos de pacientes afectados por HIV/SIDA y/o enfermedades relacionadas; tratamientos de pacientes que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes; tratamientos prolongados con medicamentos, así como planes y programas de prevención diversos, principalmente las campañas anuales de vacunación antigripal. Todas estas prestaciones requieren un volumen de recursos que, en la mayoría de los casos, está por encima de la capacidad económica de los Agentes del Seguro de Salud. Por esta causa, el apoyo brindado exige la continuidad del programa a través del tiempo.

A través del programa se garantiza la libre accesibilidad a una prestación básica y obligatoria a la masa de beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud que cuenta con, aproximadamente, unos 20 millones beneficiarios.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	7.510
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	13.286
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	114.915
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	154.616
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	1.414
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	53.011

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	41.713.436.419
02	Acciones de Adquisición de Insumos Médicos (Compra Centralizada)	Superintendencia de Servicios de Salud	158.065.336
<b>TOTAL:</b>			<b>41.871.501.755</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>41.871.501.755</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>482.435.767</b>
Personal Permanente	57.669.902
Servicios Extraordinarios	42.357.230
Asistencia Social al Personal	55.776.973
Personal contratado	326.631.662
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>254.517.654</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	775.419
Textiles y Vestuario	11.276
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.142.971
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	236.479.945
Productos de Minerales No Metálicos	327.725
Productos Metálicos	326.287
Otros Bienes de Consumo	12.454.031
<b>Servicios No Personales</b>	<b>72.013.569</b>
Servicios Básicos	7.030.817
Alquileres y Derechos	10.340.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	27.472.010
Servicios Técnicos y Profesionales	16.038.960
Servicios Comerciales y Financieros	10.511.082
Pasajes y Viáticos	250.000
Otros Servicios	370.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.250.000</b>
Maquinaria y Equipo	750.000
Activos Intangibles	500.000
<b>Transferencias</b>	<b>41.061.284.765</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	41.061.284.765